

CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod. Proc., ley 11909). En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar que el comprador debe los tributos a partir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero, tel. 2392-623376, o al portal subastas judiciales electrónicas en <https://subastas.scba.gov.ar>; o al expte. en MEV <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 20

BELLI MAXIMILIANO ARMANDO C/CRiado HECTOR AGUSTIN S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey Juez, hace saber por tres días en los autos "Belli Maximiliano Armando c/Criado Hector Agustin s/Cobro Ejecutivo" que el Martillero Osvaldo Panizzi, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), el 100 % del Inmueble ubicado en el Ctel. 6° del partido de Bolívar, matrícula 16.286, partida 2217, Ruta Provincial N° 65, establecimiento agropecuario ubicado según GPS 36°18'0924" S y 61°21' 1594"O, designado según plano 11-21-79 como lote 599-a y mide por su frente al SE línea recta 1069,35 mts y en dirección S 218 mts, al NE 830,50 mts, al SO 710,75 mts y al NO 1252,50 mts, linda por su frente al SE, Ruta Provincial N° 65 y pte de la parcela 599C, de su plano, al SO con parcela 603-C, al NE con parcela 595-A. de su plano y al NO con parcela 598-B, Superficie 1.030.110,0000 m2, en estado de abandono, posee una entrada con tranquera, de dos hojas con cadena y candado. Base \$1.862.052 al contado y mejor postor. Se encuentra deshabitado según mandamiento de constatación. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda prohibida la compra en comisión (Art. 582 CPCC) y la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$93.102,60 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos N de cuenta: 027-1179389, CBU: 0140023-6 27506811793890, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 13 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3%) a cargo de cada parte (comprador/vendedor), en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) y el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas ARBA sin deuda al 14/03/23, municipal al 22/02/23 no adeuda tributo, AYSA: no posee agua potable. El inmueble podrá visitarse el día 31 de octubre de 2023 de 10:00 a 12:00 Hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Criado Hector Agustin, CUIL 20-5255892-2. Cioffi Oscar Hernan, Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

MERCERAT GUSTAVO CLAUDIO C/GRAY MARIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de La Plata, hace saber en autos "Mercerat Gustavo Claudio c/Gray Maria Alejandra y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", exp. 48859/10, que el Mart. Rolando Álvarez (teléfono 221-5364585) subastará los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la codemandada Graciela Esther Zaitegui en el proceso "Heinrich Erica Esther y Zaitegui Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en relación al 50% del inmueble Matrícula 150.267 de La Plata (Nomenclatura Catastral I - E - 339 - 15). Fecha límite acreditación postores: 01/11/2023 a las 10:00